

Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA.

El MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, llama, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro, a la presentación de obras visuales bidimensionales representativas de la figura de María Remedios del Valle, premiándose a aquellas piezas que constituyan los mejores retratos de dicha personalidad histórica.

Se asignará en concepto de premios para el presente concurso la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), destinándose PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) para el Primer Premio, PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) para el Segundo Premio y PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) para el Tercer Premio, respectivamente.

El objetivo de este concurso es propiciar la reflexión e imaginación visual sobre la figura de María Remedios del Valle y la memoria de los/las/les afroargentinos/as/es en el pasado y presente de la historia de la Nación Argentina, a través de la creación artística y la actualización de perspectivas estéticas y/o poéticas.

1.- Apertura y cierre de la convocatoria.

Las obras se podrán presentar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y hasta el 8 de noviembre de 2020.

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de obras, debiendo notificárselo a los inscriptos hasta ese momento por correo electrónico y, al mismo tiempo, anunciarlo públicamente a través del Boletín Oficial y el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

2.- Postulantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria creadores y artistas visuales de todas las disciplinas, mayores de edad, sin requerimientos de trayectoria.

La presentación es de carácter individual, no pudiendo presentarse grupos o colectivos.

3.- Características de los trabajos.

Los postulantes deberán presentar una obra que retrate (de modo evocativo, imaginario, conceptual o metafórico) a María Remedios del Valle. La temática del concurso es específica y excluyente, por lo que no se aceptarán trabajos que no cumplan con este requerimiento.

Se aceptarán obras bidimensionales en cualquier soporte: pintura, dibujo, grabado, fotografía, collage y fotomontaje, entre otros. Los postulantes sólo podrán presentar una obra al concurso.

Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

4.- Requisitos para la inscripción.

Para postularse al presente concurso, los/las/les interesados/as/es deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país. Mayores de edad.
- b) Contar con una cuenta bancaria (de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al premio obtenido.

5.- Presentación de trabajos.

La postulación se hará exclusivamente mediante un formulario electrónico online a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA: www.cultura.gob.ar

Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, los/las/les interesados/as/es deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: concursoretrato@cultura.gob.ar

Junto al formulario electrónico, los postulantes deberán incluir un Curriculum Vitae de un máximo de UNA (1) página siguiendo el modelo que como Anexo B corre agregado a las presentes bases y condiciones, una declaración o fundamentación sobre la obra que se presente, de un máximo de UNA (1) página y una imagen de la obra en formato .jpg o .tiff, de un tamaño no mayor a los 10 mb. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con estos requisitos.

6.- Evaluación de los trabajos.

Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en este concurso ingresarán a un sistema de evaluación a cargo de un Jurado integrado por TRES (3) miembros titulares y TRES (3) miembros suplentes, designados por acta suscripta por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, el cual determinará la pertinencia de las propuestas y establecerá una primera selección de obras. En segundo término, el mismo Jurado elaborará un orden de mérito sobre la selección mencionada. En cada una de estas instancias, el Jurado tomará sus decisiones basándose en los criterios de evaluación y selección establecidos para este concurso.

Las TRES (3) mejores obras del orden de mérito serán premiadas conforme a la escala prevista en la introducción de las presentes bases y condiciones, en tanto que las TRES (3) obras siguientes revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio del premio correspondiente en caso de que los/las/les participantes elegidos inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien a él.

Los postulantes cuyas obras sean seleccionadas por el Jurado para recibir los Premios, deberán ofrecerlas en donación al MINISTERIO DE CULTURA, las que pasarán a integrar el patrimonio de

Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

los museos o institutos nacionales que dicha Cartera determine, cediendo asimismo todos los derechos de reproducción de las obras para fines de difusión cultural en cualquier formato. La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA realizará los actos que resulten pertinentes a los fines de aceptar la donación de las obras de los postulantes que resulten distinguidos.

7.- Criterios de evaluación.

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las obras presentadas:

- Originalidad de la propuesta visual/estética.
- Pertinencia del trabajo en relación al marco temático del concurso.
- Condiciones materiales de conservación y perdurabilidad de la obra.

8.- Selección de las obras ganadoras.

La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en el Punto 6.

Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

La adjudicación de los premios será notificada a las direcciones de correo electrónico que hayan sido indicadas por los/las/les postulantes en la presentación de sus propuestas.

9.- Derechos de reproducción de las obras.

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición de las obras postuladas al concurso y que integren la primera selección realizada por el Jurado; podrán ser utilizadas en el marco de las actividades y/o comunicaciones relacionadas con el presente certamen.

10.- Aceptación de bases y condiciones.

El hecho de inscribirse y participar del presente concurso implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

Toda la documentación relativa a la presentación de las postulaciones por parte de los/las/les interesados/as/es tendrá un carácter confidencial, teniendo acceso a ella solamente los postulantes, el personal autorizado y los miembros del Jurado.

11.- Alta en el padrón único de entes.

Para resultar adjudicatario del beneficio, será necesario que el participante tenga una cuenta a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA, de acuerdo a los requisitos de la Disposición N° 40/2010 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Es requisito obligatorio poseer el Alta Beneficiario, obtenida en el Padrón Único de Entes del

Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE ECONOMÍA, de conformidad con lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010 (<https://www.economia.gob.ar>)

La tramitación de la mencionada alta como ENTE, deberá efectuarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación de los premios del presente concurso, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada. Una vez vencido el plazo, y en caso de no haberse efectuado dicha tramitación, se procederá a declarar la caducidad del beneficio acordado, en los términos del segundo párrafo del Punto 12, asignándose automáticamente el premio respectivo al postulante suplente que corresponda, según el Punto 6, segundo párrafo.

12.- Consideraciones generales.

Para la recepción efectiva de los fondos, los beneficiarios de los premios adjudicados deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y, en su caso, al reintegro de lo recibido.

Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

Anexo A

Formulario de inscripción digital Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

1) Datos del postulante

Nombre y apellido:

DNI:

CUIL/CUIT:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Mail:

Teléfono:

Dirección:

Provincia:

Título de la obra presentada:

Técnica:

Soporte:

Medidas:

Esta postulación se enmarca en los requisitos establecidos en las bases y condiciones del concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”, las cuales, declaro bajo juramento, he leído y acepto.

Firma del postulante _____

Aclaración _____

Fecha _____

Concurso “Un retrato para María Remedios del Valle”

Anexo B

Especificaciones para el Currículum Vitae

El currículum deberá contemplar los siguientes ítems:

- Fecha y lugar de nacimiento.
- Formación.
- Clínicas y residencias.
- Premios recibidos.
- Principales exposiciones individuales.
- Principales exposiciones colectivas.
- Docencia.
- Otras actividades.

El currículum deberá tener una extensión máxima de UNA (1) página en tamaño A4, letra Times New Roman N° 12 y espacio simple.